



Auto No. C-649

Victoria, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2016-00076-00**
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: MARCELA DEL ROCIO PULIDO GIRALDO

II. Transcurrido en silencio el traslado de la actualización de la liquidación del crédito, el despacho decide sobre su aprobación o modificación. Para ello, considera:

La sumatoria del total de la liquidación presentada no es correcta, por tal motivo y comoquiera que la actualización de la liquidación del crédito no se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 (numeral 3) y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. MODIFICAR de oficio la actualización de la liquidación del crédito en los términos indicados en la parte considerativa de este auto. En consecuencia,
2. APROBAR la actualización de la liquidación de crédito tal y como se detalla en la liquidación que se anexa y forma parte integral de este auto, con corte a la fecha **11 de octubre de 2021**, por un total de **\$ 35.654.625,87** moneda corriente.
3. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor total de la presente liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil



**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17dbc83adf9fbbf61f4d90c30d9a29d25e41a4dba02434f7b54c1f49b3abb5cc

Documento generado en 02/11/2021 03:04:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**